

CONTRATO N° 24 / 2024

Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 09/2024

“Adquisición de Licencia (Veeam Backup)” ID N° 455.930

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. YODY MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con RUC N° 80030218-4, domiciliada en la calle J.G. ARTIGAS N° 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE LICENCIA (VEEAM BACKUP)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA (VEEAM BACKUP)**, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal


Dra. Yody Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.930

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE LICENCIA (VEEAM BACKUP)”**, convocado por la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 926/2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por el bien

N° de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)
1	Licencia Veem Backup Renovación de soporte básico anual de Veem Backup Essential	Unidad	Unidad	Veem	EEUU	1	22.303.000
MONTO TOTAL							22.303.000

El monto total asciende a la suma de Gs. 22.303.000. (Guaraníes veintidós millones trescientos tres mil). –

El Proveedor se compromete a proveer el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este pliego de bases y condiciones

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

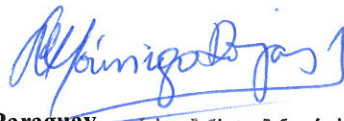
8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Servicios

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones

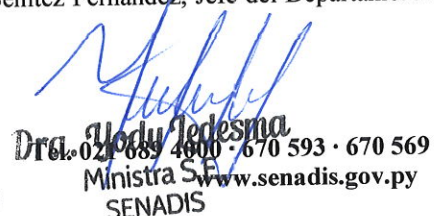
9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del: Sr. Miguel Angel Benítez Fernández, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro, con C.I. N° 2.059.157.

Jacarandá y Yeruti
Fernando de la Mora · Paraguay



Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal



Dra. Yody Torresma
Ministra de SENADIS
www.senadis.gov.py

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2024.

Firmado por: Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas
en representación de **DATA LAB S.A.**

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora • Paraguay 

Firmado por: Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
en representación de la **SENADIS**

Tel. 021 689 4000 • 670 593 • 670 569
www.senadis.gov.py